



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANAS
COLEGIO NACIONAL MIXTO
JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
YANAOCA - CANAS - CUSCO



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Yanaoca, 31 de enero del año 2017.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006 - 2017/DRE-C/UGEL-C/D.CNMJGC-Y.

VISTO, el examen de recuperación y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con la R.M. 0234 -2005 – ED, norma que aprueba la Directiva N° 004-VMGP – 2005, en referente a la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en la Educación Básica Regular.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012 –ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; modificado por el Decreto Legislativo N° 1272 y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 01: AUTORIZAR, la elaboración de la acta de recuperación en vía de regularización, a favor de MAMANI CHAMPI, Eusebia, conforme a los resultados que se consignan en el examen de recuperación con fecha 16 de marzo del año 1992 y la relación de alumnos que rindieron al examen de recuperación con fecha 30 de marzo del año 1992, presentado por el profesor Florencio Huallpa Machacca.

Artículo 02: AUTORIZAR, que en la acta a elaborarse debe registrarse el calificativo de doce en el curso de Química, correspondientes al tercer grado del año 1991; conforme aparece en el indicado documento.

Artículo 03: DISPONER, la remisión del acta de recuperación a la Unidad de Gestión Educativa Local Canas, para su conocimiento y Archivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Teófilo Fortunato Ccoto Tacusi.
DIRECTOR